

**VISTOS:**

- 1.- Certificado Factibilidad Económica N° 35/16 de fecha 14 de Abril de 2016
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con los insumos clínicos necesarios para brindar una completa atención a usuarios y usuarias de inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Insumos Clínicos 2do Listado 2016.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente:

**COMISIÓN DE APERTURA:**

- a) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- b) Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Enfermera a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 6.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud,

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
  - 2.- Departamento de Salud.
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Adquisiciones
- MCP YGS LAO.JAE:fl



ed



I. Municipalidad  
de Quintero

CERTIFICADO N° 35/16


El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de  
la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.005  
"Materiales y Útiles Quirúrgicos" del presupuesto de Salud Municipal,  
por la Compra de insumos Quirúrgicos, para las atenciones de pacientes  
que se atienden en la Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto  
total de \$9.726.244.-IVA incluido.

Se extiende el presente certificado para ser entregado  
al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chile  
compra.-



  
CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL

Quintero, 14 Abril de 2016  
CBV/rmf



**BASES DE LICITACIÓN  
INSUMOS CLÍNICOS 2DO LISTADO 2016  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar en llamado a Licitación de INSUMOS CLÍNICOS 2DO LISTADO para Posta de Salud Rural de Loncura. Lo anterior, con el objeto de contar con el material necesario para entregar una atención de calidad a los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
b) CONSULTAS	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
c) ACLARACIONES	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
e) ADJUDICACIÓN	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.

**3. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

**4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Insumos Clínicos 2do Listado 2016 para Posta de Salud Rural de Loncura". Tanto las consultas que los participantes formulen como las y respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

**5. ETAPAS APERTURA**

La propuesta constará de dos etapas: Etapa Técnica y Etapa Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

**6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA**

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- c.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
3. Documento emitido por SII que acredite el tamaño de la empresa
4. Responsable de la Oferta, Anexo N°3
5. Anexo N°4 Plazo de Entrega
6. Anexo N°5 Vencimiento, los productos ofertados deben tener fecha de vencimiento superior a 24 meses considerando el mes de Enero de 2016 como mes primero.

**6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA**

- a. Formato Oficial Consolidado de Oferta Económica, "Anexo N° 6", indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
- b. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 7" digital, planilla Excel, el que contiene los insumos individualizados y en las cantidades que se requieren y en el cual el oferente debe hacer su oferta.

**Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°7, las que deben coincidir con las que se hagan al momento de subir la oferta en la plataforma de ChileCompra, si a momento de la adjudicación se visualiza que un oferente NO ha hecho su oferta en dicha plataforma, pero SI en el anexo N°7, la oferta no será considerada y se le adjudicará al oferente que le siga en el puntaje, lo mismo se aplicará sobre la oferta que se NO se presente en el anexo N°7, pero si se presente en la plataforma de ChileCompra.**

**Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los insumos no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.**

- c. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

**6.3 PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por notario, con anterioridad no superior a 30 días.

**Es requisito que los documentos solicitados en los Puntos 6.1 y 6.2, que los oferentes adjunten a través del Portal ChileCompra deben:**

- a. Ser enviados en formato PDF
- b. Estar vigentes
- c. Ser presentados separados unos de otros, NO en archivo comprimido y en el enunciado con el nombre correspondiente del documento a presentar.
- d. Los oferentes deben adjuntar la documentación requerida al momento de participar en esta propuesta, independientemente si esta se encuentra entre los documentos acreditados en la plataforma ChileProveedores.

**De no cumplirse lo expuesto en este punto, la oferta queda fuera de este proceso licitatorio.**

**7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y a la hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1.**

#### 8. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subroge, y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de La I. Municipalidad de Quintero o quien le subroge.

9. La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso. (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 12 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

#### 10. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes.

#### 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1 y 6.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las especificaciones y cantidades requeridas, aquellas propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que oferten en mayor o menor cantidad los insumos requeridos, quedarán fuera de la evaluación y por ende fuera de esta Licitación.

#### 12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, Enfermera a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subroge.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	<p>La oferta económica se evaluará haciendo uso de la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
PLAZO DE ENTREGA	30%	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100</b></p> <p>Se considerarán sólo las horas de los días hábiles.</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>

<p><b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b></p>	<p>20%</p>	<p>Se dará puntaje según tamaño de la empresa de la siguiente manera:</p> <p><b>MICRO: 100 PTS.</b> <b>MEDIANA: 75 PTS.</b> <b>PEQUEÑA: 50 PTS</b> <b>GRANDE: 25 PTS</b> <b>NO INFORMA: 0 PTS.</b></p>
<p><b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b></p>	<p>10%</p>	<p>El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación = 100 pts.</li> <li>• No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación= 50 pts</li> </ul>

## 12.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, plazo de entrega y tamaño de la empresa en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio o la Resolución de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato

## 13. PLAZOS

### 13.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

### 13.2 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, en un plazo máximo de 30 días una vez recepcionada la totalidad de los insumos adjudicados de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

## 14. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE DESPACHO

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).

Los Productos deben ser despachados a la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 17 de estas bases.

**Los productos deben ser despachados a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura , y NO a dependencias de la Municipalidad de Quintero**



#### 15. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud uno o más insumos ya sea en mal estado de conservación (por ejemplo con su envoltorio deteriorado), con fecha de vencimiento inferior a 24 meses contando el mes de Enero de 2016 como mes primero o vencido, el proveedor tendrá la obligación de cambiar el producto por otro igual en buen estado de forma inmediata, asumiendo los costos que esto genere.

#### 16. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se procederá al pago correspondiente una vez que el proveedor haya despachado hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura la totalidad de los productos adjudicados, los cuales quedan detallados junto con las cantidades en la Orden de Compra que se genera en la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la o las respectivas facturas.

El responsable de realizar el pago de las facturas resultantes es el Encargado de finanzas del Departamento de Salud

#### 17. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados de los INSUMOS, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 1eras 48 horas hábiles posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

#### 18. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.



#### 19. FINANCIAMIENTO

Los INSUMOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2016.

#### 20. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura.

  
Director  
  
JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016



## ANEXO N° 2

### FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

#### DECLARACIÓN:

Declaro conocer integralmente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

## ANEXO N °3

### RESPONSABLE DE LA OFERTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

## ANEXO N°4

### PLAZO DE ENTREGA

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS ES DE \_\_\_\_\_ HORAS.

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable de la Oferta

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

## ANEXO N°5

### VENCIMIENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

**Los productos ofertados tienen fecha de vencimiento superior a 24 meses considerando el mes de Enero de 2016 como mes primero.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

## ANEXO N °6

### CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ \_\_\_\_\_

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ \_\_\_\_\_

TOTAL GENERAL OFERTA \$ \_\_\_\_\_

SON: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable de la Oferta

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

# Insumos Clínicos 2do Ilistado 2016

## Anexo N°7

descripcion	cantidad	medida	valor unitario	TOTAL
Aguja N21G	500	unidades		\$ 0
AgujaN23G	300	unidades		\$ 0
Alcohol 70 % 1 lt.	30	litro		\$ 0
Alcohol 70% frasco de 250 cc	360	unidades		\$ 0
Alcohol Gel x 1 litro	10	botellas		\$ 0
Alginato	100	unidades		\$ 0
Alginato plata	100	unidades		\$ 0
Bajada de suero	18	unidades		\$ 0
Bidon gel conductor	2	bidones		\$ 0
Bigotera Adulto	20	unidades		\$ 0
Bigotera Infantil	20	unidades		\$ 0
Bisturi N° 11	150	unidades		\$ 0
Bolsa recolectora	15	unidades		\$ 0
Branula N°22	250	unidades		\$ 0
Branula N°18	250	unidades		\$ 0
Branula N°20	350	unidades		\$ 0
Cinta HGT Accu-Check Active X 25 UN	50	cajas		\$ 0
Cinta Esterilización	10	unidades		\$ 0
Detergente enzimático x 5 litros	10	unidad		\$ 0
Gorro Enfermera	300	unidades		\$ 0
Guantes Esteriles 6,5	200	pares		\$ 0
Guantes Esteriles N7	200	pares		\$ 0
Guantes L	1000	unidades		\$ 0
Hidrogel+ Alginato 85 grs.	30	pomo		\$ 0
Jabon liquido Clorexidina 2% x 1 litro	35	unidades		\$ 0
Jelonet	400	unidades		\$ 0
Jeringa 10 ML	500	unidades		\$ 0
jeringa 5 ML	400	unidades		\$ 0
Jeringa N°20	100	unidades		\$ 0
Lancetas Accu-Chek Safe-T-Pro Plus	2400	unidades		\$ 0
Llave 3 Pasos	300	unidades		\$ 0
Manguillas	50	pares		\$ 0
Mascarilla Laringea N° 1,5	4	unidades		\$ 0
Mascarilla Laringea N° 2,0	4	unidades		\$ 0
Mascarilla Venturi Adulto	10	unidades		\$ 0
Mascarilla Venturi Infantil	10	unidades		\$ 0
Papel EKG 63 mm X 30 metros	20	rollos		\$ 0
Rollo Algodón	60	rollos		\$ 0
Rollo de Gasas	120	rollos		\$ 0
Scalp vein N° 23G	200	unidades		\$ 0
Scalp vein N°19	50	unidades		\$ 0
Sonda Foley N° 20	12	unidades		\$ 0
Sonda Foley N°16	12	unidades		\$ 0
Sonda Foley N°18	12	unidades		\$ 0
Sonda Nelaton N° 6	6	unidades		\$ 0
Suero Fisiológico 0,9% 20Ml	200	ampollas		\$ 0
Suero Fisiológico 0,9% 250Ml	100	botellas		\$ 0
Suero Fisiológico 0,9% 500Ml	200	botellas		\$ 0
Sutura Cutánea Adhesiva	200	unidades		\$ 0
Tapon Luer amarillo	120	unidades		\$ 0
Apósito transparente, impermeable y adhesivo 6c	300	unidades		\$ 0
Tela Micropore	144	unidades		\$ 0
Tela Transpore	120	unidades		\$ 0
Vacutainer	9100	unidades		\$ 0
Vaselina Liquida estéril	100	ampollas		\$ 0
Alcohol de 95° x 1 litro	5	botellas		\$ 0
Lijas amarillas para discos podología	1000	unidades		\$ 0
		neto		\$ 0